



Rad. No. **680014003006201700323-01**

Informe secretarial. - Señora Juez, paso a su Despacho, el despacho comisorio 19 procedente del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BUCARAMANGA. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 27 MARZO DE 2023

EL SECRETARIO
CRISTIAN CANTILLO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veintisiete, (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Despacho Comisorio No. 19
Juzgado Origen: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIA DE BUCARAMANGA

Proceso : EJECUTIVO PRENDARIO DE MENOR CUANTÍA
Radicado : 680014003006201700323-01
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A.
Apoderada: LUZ MILENA ORTIZ MORENO
Demandado : ENRIQUE TORRADO ORTIZ

El JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BUCARAMANGA remite el despacho comisorio No. **19** con el fin que se realice diligencia de secuestro del vehículo de placas MVN-533, de propiedad del demandado ENRIQUE TORRADO ORTÍZ 91.243.936, el cual se encuentra ubicado en el parqueadero SIA-Servicios Integrales Automotriz S. A. S., Calle 81 número 38-121 Barrio Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla.

Por ser procedente, se acogerá la comisión y al contar con la facultad designar secuestre, se realizará designación correspondiente, procediendo a nombrarse como secuestre, al señor JOSE GERMAN AHUMADA AHUMADA, identificado con c.c. No. 72.208.929, quien podrá ser ubicado en la CALLE 59 #21B -90 TEL: 3107268210, ahumadaig2012@hotmail.com.

Los honorarios del secuestre, corresponderán a los señalados por el comitente, esto es, SEIS SALARIOS DIARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.

Así mismo, por contar con las facultades de subcomisionar, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Acordal No.0801 de 2020, publicado en la gaceta Distrital No. 792-2 de la



Despacho Comisorio No. 19
Juzgado Origen: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE
BUCARAMANGA

Proceso : EJECUTIVO PRENDARIO DE MENOR CUANTÍA
Radicado : 680014003006201700323-01
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A.
Apoderada : LUZ MILENA ORTIZ MORENO
Demandado : ENRIQUE TORRADO ORTIZ
Providencia : 27/03/2023 AVOCA COMISIÓN - SUBCOMISIONA

Alcaldía Distrital de Barranquilla, se procederá a subcomisionar a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO** para que lleve a cabo la diligencia de secuestro, el subcomisionado tiene las mismas facultades del comitente con relación a la diligencia que se le ha delegado, a La comisión se le anexara copia de este auto.

Por lo expuesto, este juzgado;

RESUELVE

1.- ACOGER la comisión remitida mediante despacho comisorio No. **19**, del 3 de agosto de 2022, por parte del **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BUCARAMANGA**, conforme lo expuesto en la parte motiva.

2.- Para realizar la diligencia de secuestro del vehículo de placas **MVN-533**, de propiedad del demandado ENRIQUE TORRADO ORTÍZ 91.243.936, que se encuentra ubicado en el parqueadero SIA-Servicios Integrales Automotriz S. A. S., Calle 81 número 38-121 Barrio Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla. ordenado a través de Despacho comisorio no. **19**, se dispone a subcomisionar a la **SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro, el subcomisionado tiene las mismas facultades del comitente con relación a la diligencia que se le ha delegado. La comisión se le anexara copia de este auto.

3.- DESÍGNESE como secuestre al JOSE GERMAN AHUMADA AHUMADA, identificado con c.c. No. 72.208.929, quien podrá ser ubicado en la CALLE 59 #21B -90 TEL: 3107268210, ahumadajq2012@hotmail.com. en la diligencia de secuestro solicitada a través del despacho comisorio no. 19.

4. Los honorarios del secuestre corresponderán a los señalados por el comitente, esto es, SEIS SALARIOS DIARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Despacho Comisorio No. 19
Juzgado Origen: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE
BUCARAMANGA

Proceso : EJECUTIVO PRENDARIO DE MENOR CUANTÍA
Radicado : 680014003006201700323-01
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A.
Apoderada : LUZ MILENA ORTIZ MORENO
Demandado : ENRIQUE TORRADO ORTIZ
Providencia : 27/03/2023 AVOCA COMISIÓN - SUBCOMISIONA

5.- Líbrense los oficios y despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d5fbff86fc70be36e13aaaf1093f3a249b45239f3d18f6622991c312eb6157**

Documento generado en 27/03/2023 06:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>